

<b>GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LAS COMARCAS DE OSUNA, ESTEPA Y SIERRA SUR DE SEVILLA. CÓDIGO SE50</b> Los criterios de selección del Anexo II de las bases reguladoras que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local son los que se indican a continuación (marcar lo que proceda): SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL</b>	
<b>Selección</b>	<b>Tipologías de operaciones subvencionables</b>
	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal
SI	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal
	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal
	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal
SI	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias
	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales
SI	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios
	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. forestales
SI	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622	16/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9	PÁG. 1/25



CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
<b>AT.8</b>	<b>Efectos de la operación en el territorio</b>	<b>7</b>
AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma	7
AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	6
<b>CO.1</b>	<b>Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)</b>	<b>28</b>
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	26
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	27
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	28
<b>FE.1</b>	<b>Tipo de explotación agraria</b>	<b>2</b>
FE.1.1	La operación se desarrolla en una explotación prioritaria	2
FE.1.2	La operación se desarrolla en una explotación de titularidad compartida	1
FE.1.3	La operación se desarrolla en una explotación de economía social	1
<b>FE.3</b>	<b>Enquadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER</b>	<b>15</b>
FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	15
FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera	15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 2/25



FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0
FE.3.4	Construcción	0
FE.3.4	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	0
FE.3.4	Transporte y almacenamiento	0
FE.3.4	Hostelería	0
FE.3.4	Información y comunicaciones	0
FE.3.4	Actividades inmobiliarias	0
FE.3.4	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0
FE.3.4	Actividades administrativas y servicios auxiliares	0
FE.3.4	Administración Pública y Defensa	0
FE.3.4	Educación	0
FE.3.4	Actividades sanitarias y de servicios sociales	0
FE.3.4	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	0
FE.3.4	Otros servicios	0
<b>CC.1</b>	<b>Mejora de eficiencia energética y reducción consumo</b>	<b>17</b>
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	10
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 3/25



CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente	7
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	0
<b>PE.1</b>	<b>Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación</b>	<b>12</b>
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	10
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo	10
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración	10
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres	2
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo	2
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años	2
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo	2
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	0
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	0
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	10
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622	16/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9	PÁG. 4/25



PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	10
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	10
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	0
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	10
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	10
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	10
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622	16/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9	PÁG. 5/25



		demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	
	PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
	PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
	<b>IG.1</b>	<b>Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)</b>	<b>2</b>
	IG.1.1	Promotora persona física mujer	1
	IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	1
	IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	0
	IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	0
	IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	0
	IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	1
	IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	0
	IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	0
	<b>JR.1</b>	<b>Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)</b>	<b>1</b>
	JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	1
	JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo	0
	JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	1
	JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven	1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 6/25



JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	0
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	0
JR.1.7	Asociaciones juveniles	0
<b>IN.1</b>	<b>Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda</b>	<b>6</b>
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	6
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	6
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>
<b>Código</b>	<b>Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)</b>	<b>Puntuación asignada</b>
<b>AT.2</b>	<b>Factor de aislamiento</b>	<b>22</b>
AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	22
AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	20
<b>CO.1</b>	<b>Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)</b>	<b>20</b>
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	10
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	15
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 7/25



<b>CC.5</b>	<b>Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático</b>		<b>3</b>
	CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas, talleres, seminarios, webinar)	3
	CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático	3
<b>FO.1</b>	<b>Operaciones de formación, y sensibilización para la población</b>		<b>10</b>
	FO.1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	5, 8, 10 puntos según horas
	FO.1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	5, 8, 10 puntos según horas
	FO.1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	0
	FO.1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	5, 8, 10 puntos según horas
	FO.1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	
<b>FO.2</b>	<b>Cualificación o experiencia de la entidad promotora</b>		<b>1</b>
	FO.2.1	Experiencia de la entidad promotora en la impartición de formación, graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y de más de 50 horas.	1
<b>FO.3</b>	<b>Mejora de la capacitación de los profesionales del sector agrario, agroalimentario y/o forestal</b>		<b>15</b>
	FO.3.1	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	14
	FO.3.2	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 personas desempleadas (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 8/25



FO.3.3	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de entre 10 y 20 profesionales de empresas agrarias/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	12
FO.3.4	La operación para la que se solicita la ayuda supone la mejora de la capacitación de más de 20 profesionales de empresas agraria/agroalimentarias (Formación agraria/agroalimentaria/forestal)	13
<b>IG.3</b>	<b>Formación</b>	<b>10</b>
IG.3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	5
IG.3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	5
IG.3.3	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	0
IG.3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	5
IG.3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	0
IG.3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	0
IG.3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	0
<b>IG.13</b>	<b>Acciones que responden a necesidades detectadas en la EDL</b>	<b>3</b>
IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente. (*)	3
<b>JR.3</b>	<b>Acciones positivas en favor de la juventud rural</b>	<b>10</b>
JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	10
JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	0
JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 9/25



JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	0
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	10
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	0
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	0
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	0
<b>IN.1</b>	<b>Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda</b>	<b>6</b>
IN.1.2	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	6
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	6
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 10/25



<b>LÍNEA DE AYUDAS Nº 2</b>		
<b>LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL</b>		
<b>Selección</b>	<b>Tipologías de operaciones subvencionables</b>	<b>Puntuación asignada</b>
	2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural	
SI	2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural	7
	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural	
	2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de demostración para la diversificación de la economía rural	
	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural	
SI	2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas	7
SI	2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial	6
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS</b>		
<b>Código</b>	<b>Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)</b>	<b>Puntuación asignada</b>
<b>AT,2</b>	<b>Factor de aislamiento</b>	<b>7</b>
	AT.2.1 El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	7
	AT.2.2 El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622	16/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9	PÁG. 11/25



<b>CO.1</b>	<b>Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)</b>	<b>20</b>
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	18
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	19
CO.1.3	La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	20
<b>FE.3</b>	<b>Enquadramento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER</b>	<b>20</b>
FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	0
FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera	20
FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	20
FE.3.4	Construcción	20
FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	20
FE.3.6	Transporte y almacenamiento	20
FE.3.7	Hostelería	20
FE.3.8	Información y comunicaciones	20
FE.3.9	Actividades inmobiliarias	0
FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	20
FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	20
FE.3.12	Administración Pública y Defensa	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 12/25



FE.3.13	Educación	20
FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	20
FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	20
FE.3.16	Otros servicios	20
<b>CC.1</b>	<b>Mejora de eficiencia energética y reducción consumo</b>	<b>5</b>
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	4
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente	4
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	1
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	4
<b>PE.1</b>	<b>Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación</b>	<b>8</b>
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	6
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo	6
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración	6
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres	2
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo	0
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 13/25



PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo	0
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial	6
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	0
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	0
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	6
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial	6
<b>PE.2</b>	<b>Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación</b>	<b>6</b>
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	6
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	6
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	6
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	6
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	6
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622	16/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9	PÁG. 14/25



PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	6
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	6
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0
<b>IG.1</b>	<b>Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)</b>	<b>5</b>
IG.1.1	Promotora persona física mujer	4,5
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	4,5
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	4,5
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	4,5
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	4,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 15/25



IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	0,5
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	0,5
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	0,5
<b>JR.1</b>	<b>Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)</b>	<b>5</b>
JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	4,5
JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo	4,5
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	4,5
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven	4,5
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	0,5
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	0,5
JR.1.7	Asociaciones juveniles	4,5
<b>IN.1</b>	<b>Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda</b>	<b>5</b>
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
<b>PS.2</b>	<b>Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)</b>	<b>19</b>
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 16/25



PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	18
PS.2.3	Entidades de economía social	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>
<b>Código</b>	<b>Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)</b>	<b>Puntuación asignada</b>
<b>AT.2</b>	<b>Factor de aislamiento</b>	<b>10</b>
AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	10
AT.2.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	9
<b>CO.1</b>	<b>Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)</b>	<b>25</b>
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	23
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	24
CO.1.3	La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	25
<b>CC.5</b>	<b>Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático</b>	<b>10</b>
CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas, talleres, seminarios, webinar)	10
CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático	9
<b>FO.1</b>	<b>Operaciones de formación, y sensibilización para la población</b>	<b>25</b>
FO.1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	25,24,23
FO.1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima	25,24,23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 17/25



		Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	
	FO.1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	25,24,23
	FO.1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	25,24,23
	FO.1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	25,24,23
	<b>IG.3</b>	<b>Formación</b>	<b>15</b>
	IG.3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	11
	IG.3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	11
	IG.3.3	Acciones formativas en materia de igualdad de género	11
	IG.3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	4
	IG.3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	4
	IG.3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	4
	IG.3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	4
	<b>JR.3</b>	<b>Acciones positivas en favor de la juventud rural</b>	<b>10</b>
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	7
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	7
	JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 18/25



JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	3
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	7
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	7
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	7
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	3
<b>IN.1</b>	<b>Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda</b>	<b>5</b>
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622	16/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9	PÁG. 19/25



LÍNEA DE AYUDAS Nº 3		
LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE		
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables	Puntuación asignada
	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible	
SI	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible	
SI	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible	
	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible	
	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental	
SI	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida	
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
<b>AT.2</b>	<b>Factor de aislamiento</b>	13
AT.1.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 20/25



AT.1.2	El núcleo de población se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia	12
<b>CO.1</b>	<b>Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)</b>	<b>27</b>
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	25
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	26
CO.1.3	La operación atiende a 3 o más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	27
<b>FE.3</b>	<b>Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva, en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER</b>	<b>23</b>
FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	0
FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera	0
FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0
FE.3.4	Construcción	0
FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor	0
FE.3.6	Transporte y almacenamiento	0
FE.3.7	Hostelería	0
FE.3.8	Información y comunicaciones	0
FE.3.9	Actividades inmobiliarias	0
FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	0
FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 21/25



FE.3.12	Administración Pública y Defensa	23
FE.3.13	Educación	0
FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	23
FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	0
FE.3.16	Otros servicios	23
<b>CC.1</b>	<b>Mejora de eficiencia energética y reducción consumo</b>	<b>3</b>
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	2
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente	2
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente	1
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	2
<b>CC.2</b>	<b>Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía</b>	<b>3</b>
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	3
<b>FO.1</b>	<b>Operaciones de formación, y sensibilización para la población</b>	<b>5</b>
FO.1.1	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de diversificación y potenciación de la economía rural. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	intervalo 5,4,3
FO.1.2	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de alfabetización digital y reducción de la brecha homónima. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	intervalo 5,4,3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 22/25



	FO.1.3	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de investigación y divulgación sobre materias patrimoniales o etnológicas del territorio Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	intervalo 5,4,3
	FO.1.4	Operaciones que contemplen acciones formativas en materia de agricultura ecológica. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	intervalo 5,4,3
	FO.1.5	Operaciones que contemplen acciones formativas en cualquier otra materia identificada como prioritaria en la EDL*. Graduables por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas	intervalo 5,4,3
	<b>IG.3</b>	<b>Formación</b>	<b>2</b>
	IG.3.1	Acciones formativas orientadas a mujeres desempleadas o inactivas para aumentar su empleabilidad	1,5
	IG.3.2	Acciones formativas orientadas a mujeres para aumentar sus competencias	1,5
	IG.3.3	Acciones formativas en materia de igualdad de género	1,5
	IG.3.4	Inclusión de módulos con contenido de igualdad en acciones formativas	0,5
	IG.3.5	Formación para mujeres en sectores económicos y ámbitos productivos en los que estén subrepresentadas	0,5
	IG.3.6	Acciones formativas para el empoderamiento y/o el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y/u órganos de dirección	0,5
	IG.3.7	Acciones formativas que vayan acompañadas de medidas complementarias favorecedoras de la presencia de mujeres y/o corresponsabilidad por parte de los hombres	0,5
	<b>IG.9</b>	<b>Actuaciones en espacios públicos que fomenten su uso por mujeres</b>	<b>1</b>
	IG.9.1	Mejora de la seguridad percibida en espacios públicos que fomente su uso por parte de las mujeres	1
	<b>JR.3</b>	<b>Acciones positivas en favor de la juventud rural</b>	<b>3</b>
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	2
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 23/25



JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL	0
JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	1
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	2
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	2
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	0
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	1
<b>IN.1</b>	<b>Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda</b>	<b>5</b>
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
<b>SP.2</b>	<b>Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida</b>	<b>15</b>
SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	13
SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*)	1
SP.2.3	La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	1
<b>Puntuación Total</b>		<b>100</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622

16/02/2026

VERIFICACIÓN

PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9

PÁG. 24/25



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS CERT. ELEC. REPR. G56821622	16/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEE33BXQX8FU589EYMBAZZEAGJ9	PÁG. 25/25

